

ARCHIVO

**CONFEDERACION HIDROGRAFICA  
DEL SUR DE ESPAÑA  
COMISARIA DE AGUAS**

*Término municipal de Antequera  
Provincia de Málaga*

**Anuncio**

Habiéndose formulado en esta Confederación Hidrográfica la petición que se reseña en la siguiente nota:

Expediente: MA-30198.

Asunto: Concesión de caudal de aguas con un volumen anual de 17.000 m<sup>3</sup> mediante pozo construido a 500 metros de la carretera a Villanueva de Algaidas y a 40 metros de la linde, para riego de 8,5 hectáreas de la finca sita en el paraje Barranco Hondo.

Peticionaria: María del Carmen Pozo Sánchez.

Caudal de aguas: 17.000 m<sup>3</sup>/año.

Término municipal: Antequera (Málaga).

Lugar: Barranco Hondo.

Esta Confederación Hidrográfica señala un plazo de un mes para que puedan formularse alegaciones por quienes se consideren afectados, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia, para lo que se podrá examinar el expediente y documentos durante el mencionado plazo, en las oficinas de esta Confederación Hidrográfica.

Málaga, 12 de diciembre de 2001.

El Jefe de Servicio, firmado: Tomás Grajal Martín.

2 8 5 / 0 2

planta, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de veinte días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Málaga, 19 de diciembre de 2001.

La Delegada Provincial, firmado: Isabel Muñoz Durán.

3 5 4 / 0 2

**CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES**

DELEGACION PROVINCIAL DE MALAGA

COMISION PROVINCIAL DE ORDENACION  
DEL TERRITORIO Y URBANISMO DE MALAGA

La Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Málaga, en sesión 11/01, de 13 de diciembre de 2001, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

EM-IS-7.-Expediente de modificación de elementos de las NN.SS. de Istán, relativo a la separación de linderos SNU, SNU-PRE y disminución solar urbano, promovido por el Ayuntamiento.

1.º Aprobar definitivamente la modificación de elementos de las NN.SS. de Istán, relativo a las modificaciones de las normas para la edificación en suelo urbano y separación a linderos en el SNU-C y SNU-PRE, con las indicaciones contenidas en el informe técnico en lo relativo al "carácter excepcional" de la reducción de la distancia a linderos privados a 5 metros.

2.º Notificar el presente acuerdo al Ayuntamiento y proceder a su publicación en el "Boletín Oficial" de la Provincia, con indicación de que frente al mismo cabe interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses computados a partir del día siguiente a su notificación o publicación, ante la Sala de Málaga de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

De conformidad con lo previsto en el artículo 27.5 de la ley 30/1992 la presente se extiende con anterioridad a la aprobación definitiva del acta.

Málaga, 13 de diciembre de 2001.

El Vicepresidente de la Comisión, firmado: Enrique Salvo Tierra.

1 5 2 7 5 / 0 1

**JUNTA DE ANDALUCIA**

CONSEJERIA DE EMPLEO Y DESARROLLO TECNOLOGICO

DELEGACION PROVINCIAL DE MALAGA

SÉRVICIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINAS

**Información pública**

De acuerdo con lo establecido en la ley 54/1997, ley del Sector Eléctrico, de 27 de noviembre (BOE 28-11-97), y con el título VII del R.D. 1955/2000, de 1 de diciembre (BOE 27-12-00), por el que se regula el procedimiento de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se abre información pública sobre el expediente incoado en esta Delegación Provincial con objeto de autorizar la construcción y aprobar el proyecto de la instalación eléctrica siguiente:

Peticionaria: Riviera International, Sociedad Anónima.

Domicilio: Urbanización Riviera del Sol, CN-340, km 198,1. Mijas-Costa.

Finalidad: Línea subterránea de alta tensión y dos centros de transformación para distribución de energía y su posterior cesión a la compañía distribuidora, la cual deberá constar documentalmente.

Situación: Urbanización Riviera del Sol, fase 8.ª, CN-340, km 198,1. Mijas-Costa.

Características:

- Línea subterránea de 20 Kv con conductor de aluminio RHV 12/20 KV de 240 mm<sup>2</sup> de sección y 1.672 m de longitud.

- Dos centros de transformación prefabricados con dos unidades transformadoras de 630 KVA cada uno.

- Red subterránea de baja tensión.

Término municipal afectado: Mijas.

Presupuesto: 60.681.539 pesetas, 364.703,39 euros.

Referencia expediente: AT-7631.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Provincial, sita en avenida de la Aurora, sin número, Edificio Administrativo de Servicios Múltiples, 1.ª

La Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Málaga, en sesión 11/01, de 13 de diciembre de 2001, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

AD-173/01.-Proyecto para la construcción de vivienda rural en el pago "Tejar Bajo", parcela 182 del polígono 5, en el término municipal de Frigiliana, promovido por don Antonio Pérez Durán.

1.º Autorizar definitivamente el uso a don Antonio Pérez Durán para la construcción de vivienda rural en el pago "Tejar Bajo", parcela 182 del polígono 5, en el término municipal de Frigiliana, una vez tramitado el expediente en cumplimiento del artículo 16.3.2.ª del Real Decreto Legislativo 1/92, de 26 de junio (asumido por el artículo único de la ley 1/97 de Andalucía) y artículo 44.2 del Reglamento de gestión, de acuerdo con las anteriores consideraciones legales.

2.º Notificar el presente acuerdo al Ayuntamiento y al promotor del expediente, así como proceder a su publicación en el "Boletín Oficial" de la Provincia, con indicación de que contra el mismo, que no agota la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada, bien directamente o a través de esta Delegación Provincial, ante la excelentísima señora Consejera de Obras Públicas y Transportes, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación o publicación del presente acuerdo, sin perjuicio de que se pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime procedente.

De conformidad con lo previsto en el artículo 27.5 de la ley 30/1992 la presente se extiende con anterioridad a la aprobación definitiva del acta.

Málaga, 13 de diciembre de 2001.

El Vicepresidente de la Comisión, firmado: Enrique Salvo Tierra.

1 5 2 8 1 / 0 1